

certificaciones, documentación que habrá de acompañar a las solicitudes.

Serán válidas, a efectos de su uso en las solicitudes, las fotocopias obtenidas de la instancia e impreso de «curriculum vitae», cuyos modelos figuran como anexos II y III a la presente resolución.

Los solicitantes deberán justificar el pago en la Sección de Asuntos Económicos de la Universidad de Granada de la cantidad de 1.500 pesetas (400 pesetas en concepto de formación de expediente y 1.100 pesetas por derechos de examen). La Sección de Asuntos Económicos entregará recibo por duplicado, uno de los ejemplares se acompañará a la solicitud.

Si el pago se hiciera mediante giro postal o telegráfico éste se dirigirá a la citada Sección de Asuntos Económicos, haciendo constar en el taloncillo destinado al Organismo los datos siguientes: Nombre y Apellidos del solicitante y plaza a la que concursa.

Siete. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes el Rector de la Universidad de Granada enviará a todos los candidatos, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo, la relación completa de los emitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión.

Contra esta Resolución, aprobando la lista de admitidos y excluidos los interesados podrán interponer, en el plazo de quince días hábiles a partir del día siguiente de la notificación, y ante el Rector, las reclamaciones que consideren oportunas. Resueltas dichas reclamaciones, en su caso, la relación de admitidos y excluidos adquirirá la condición definitiva.

Ocho. El nombramiento de las Comisiones que han de resolver estos concursos, el desarrollo de las pruebas, los posibles recursos y el nombramiento de los candidatos propuestas se llevarán a cabo conforme a lo establecido en la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, los Estatutos de la Universidad de Granada, aprobados por Decreto 162/1985, de 17 de julio (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 74, de 26 de julio de 1985), el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (Boletín Oficial del Estado de 26 de octubre), por el que se regulan los concursos para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios, la Orden de 28 de diciembre de 1984 (Boletín Oficial del Estado de 16 de enero de 1985), por la que se desarrolla, con carácter transitorio, dicho Real Decreto, el Real Decreto 1427/1986 de 13 de junio, sobre modificación parcial del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, por el que se regulan los concursos para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarias y en lo no previsto por estas disposiciones por la legislación vigente que regula el régimen general de ingreso en la Administración Pública y demás normas de general aplicación.

Granada, 2 de junio de 1987.— El Rector, José Vida Soria.

Plazas Docentes de Facultades

1. Identificación de la Plaza: Catedrático de Universidad. Área de conocimiento: Bioquímica y Biología Molecular. Departamento: Bioquímica y Biología Molecular. Actividad docente: Enseñanza de la Bioquímica Humana en la Facultad de Medicina. Clase de convocatoria: Concurso.

2. Identificación de la plaza: Profesor Titular de Universidad. Área de conocimiento: Historia del Derecho. Departamento: Historia del Derecho y de las Instituciones y Derecho Internacional privado. Actividad docente: Impartir Docencia de Historia del Derecho y de las Instituciones en el Colegio Universitario «Santo Reino» de Jaén. Clase de convocatoria: Concurso de Méritos.

3. Identificación de la plaza: Profesor Titular de Universidad. Área de conocimiento: Derecho Constitucional. Departamento: Derecho Constitucional e Internacional Público y Ciencia Política. Actividad docente: Impartir docencia de Derecho Político en el Colegio Universitario «Santo Reino» de Jaén. Clase de convocatoria: Concurso.

4. Identificación de la plaza: Profesor Titular de Universidad. Área de conocimiento: Derecho Romano. Departamento: Derecho Romano y Derecho Mercantil. Actividad docente: Impartir docencia de Derecho Romano en el Colegio Universitario «Santo Reino» de Jaén. Clase de convocatoria: Concurso.

5. Identificación de la plaza: Profesor Titular de Universidad. Área de conocimiento: Derecho Penal. Departamento: Derecho

Administrativo y Derecho Penal. Actividad docente: Impartir docencia de Derecho Penal parte general y parte especial, en el Colegio Universitario «Santo Reino» de Jaén. Clase de convocatoria: Concurso.

6. Identificación de la plaza: Profesor Titular de Universidad. Área de conocimiento: Derecho Canónico. Departamento: Derecho Eclesiástico del Estado y Derecho Procesal. Actividad docente: Impartir docencia de Derecho Eclesiástico del Estado en el Colegio Universitario «Santo Reino» de Jaén.

7. Identificación de la plaza: Profesor Titular de Universidad. Área de conocimiento: Derecho Civil. Departamento: Derecho Civil. Actividad docente: Impartir docencia de materias propias del área en el Colegio Universitario «Santo Reino» de Jaén. Clase de convocatoria: concurso.

8. Identificación de la plaza: Profesor Titular de Universidad. Área de conocimiento: Economía Aplicada. Departamento: Economía Aplicada. Actividad docente: Impartir docencia en Economía y Hacienda Pública en el Colegio Universitario «Santo Reino» de Jaén. Clase de convocatoria: Concurso.

Ver Anexos II y III, en BOJA núm. 23 (2 de 2), de 20.3.87, páginas 933 a 938.

RESOLUCION de 4 de junio de 1987, de la Universidad de Granada, por la que se modifica la composición del tribunal que ha de juzgar los pruebas selectivas para ingreso en la Escala Auxiliar de esta Universidad.

Por Resolución de 27 de noviembre de 1986, de este Rectorado, se convocaron pruebas selectivas para ingreso en la Escala Auxiliar de esta Universidad (BOE núm. 21 de 24 de enero de 1987). En dicha Convocatoria se designaba Presidente Suplente del Tribunal calificador de las referidas pruebas a D. Francisco Rodríguez Martínez, Catedrático de Universidad y Gerente de este Organismo, el cual en escrito de fecha 2 de junio de 1987, se le ha aceptado por este Rectorado la causa de abstención para no intervenir en el citado Tribunal por concurrir en aquél el motivo señalado en el art. 20. 2 b) de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.

Como consecuencia de dicha renuncia y a fin de que se pueda constituir el Tribunal correspondiente, este Rectorado ha resuelto designar Presidente Suplente del Tribunal calificador de las citadas pruebas a D. Juan Francisco García Casonova, Profesor Titular y Secretario General de esta Universidad, en sustitución de D. Francisco Rodríguez Martínez.

Granada, 4 de junio de 1987.— El Rector, José Vida Soria.

RESOLUCION de 19 de junio de 1987, sobre corrección de errores a la de 9 de junio de 1987, por la que se elevaba a definitiva la lista provisional de admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para la provisión de plazas vacantes en el cuerpo de Maestros de Taller de Escuelas de Maestría Industrial, convocadas por Orden de 20 de marzo, en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Ilmos. Sres.:

Habiéndose observado omisión en la Resolución de 9 de junio de 1987, por la que se elevaba a definitiva la lista provisional de admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para la provisión de plazas vacantes en el Cuerpo de Maestros de Taller de Escuelas de Maestría Industrial convocadas por Orden de 20 de marzo de 1987, en la Comunidad Autónoma de Andalucía, debe ser incluido en el Anexo I de dicha Resolución a la opositora citada a continuación:

Apellidos y Nombre: Blázquez Martínez, M^a Rosa
D.N.I.: 16.797.834
F. Nac.: 18.10.64
Asign.: T. Peluquería y Estética.
Provincia: Sevilla

Sevilla, 19 de junio de 1987.— El Director General, Alfonso Vázquez Medel.

Ilmos. Sres. Delegados Provinciales de Educación y Ciencia.

RESOLUCION de 23 de junio de 1987, de la Dirección General de Personal, por la que se declaran aptos en la fase de prácticas a los opositores que superaron la fase de concurso y oposición al Cuerpo de Profesores Agregados de Escuelas oficiales de Idiomas, convocada por Orden de 31 de marzo de 1986.

Ilmos. Sres.

Por Orden de la Consejería de Educación y Ciencia de 31 de marzo de 1986, se convocaba concurso-oposición para ingreso en el Cuerpo de Profesores Agregados de Escuelas Oficiales de Idiomas. Realizada la fase de prácticas prevista en el apartado 10 de la citada Orden de convocatoria.

Esta Dirección General de Personal, de conformidad con el apartado 11 de dicha Orden de convocatoria, tiene a bien resolver:

Primero. Declarar aptos en la fase de prácticas y aprobados en el concurso-oposición a los opositores relacionados en el anexo I de esta Resolución, nombrados funcionarios en prácticas por Orden de la Consejería de Educación y Ciencia de 3 de noviembre de 1986 (BOJA 18 de noviembre).

Segundo. Los interesados podrán interponer contra la presente Resolución recurso de reposición ante la Dirección General de Personal, en el plazo de un mes a partir de su publicación.

Sevilla, 23 de junio de 1987.— El Director General, Alfonso Vázquez Medel.

Ilmos. Sres. Delegados Provinciales de Educación y Ciencia.

ANEXO I

PROFESORES AGREGADOS DE ESCUELAS OFICIALES DE IDIOMAS

Asignatura: Inglés
García González, Josefa.

Asignatura: Francés
Santiago Reyes, Mercedes.

Asignatura: Árabe
Hamparzoomian Montilla, Aram.

Asignatura: italiano
Silva Caravaca, Juan Antonio.

CORRECCION de errores a la convocatoria de plazas docentes de la Universidad de Granada publicada por Resolución de 4.5.87, Boletín Oficial del Estado de 20.5.87.

Advertido error material en la convocatoria de plazas docentes de la Universidad de Granada publicada por Resolución del Rectorado de fecha 4.5.87, BOE 20.5.87, a continuación se transcribe la oportuna corrección de errores.

Donde dice:

3. Identificación de la plaza: Profesor Titular de Universidad. Área de conocimiento: Biología Celular. Departamento: Biología Celular. Actividad docente: Histología Médica (Fitología, Genética, Embriología e Histología Humanas). Clase de convocatoria: Concurso.

Debe decir:

3. Identificación de la plaza: Profesor Titular de Universidad. Área de conocimiento: Biología Celular. Departamento: Biología Celular. Actividad docente: Histología Médica (Citología, Genética, Embriología e Histología Humanas). Clase de convocatoria: Concurso.

Granada, 8 de junio de 1987.— El Rector, José Vida Soria

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y FOMENTO

ORDEN de 22 de junio de 1987, sobre concesión de título-licencia a la agencia de viajes, grupo A, a Viajes Delta-tour, S.A. con el núm. 1682 de orden.

Visto el expediente instruido con fecha 13.3.87, a instancia de Don Victoriano Zarzuela Galiano, en nombre y representación de «Viajes Deltatour, S.A.» en solicitud de la concesión del oportuno Título-Licencia de Agencia de Viajes del Grupo «A» y

Resultando que, a la solicitud de dicha empresa se acompañó la documentación que previene el artículo 9 y concordantes del Reglamento aprobado por Orden Ministerial de 9 de agosto de 1974, que regula el ejercicio de la actividad profesional que compete a las Agencias de Viajes, y en el que se especifican los documentos que habrán de ser presentados juntamente con la solicitud de otorgamiento del Título-Licencia,

Resultando que, tramitado el oportuno expediente en la Dirección General de Turismo, aparecen cumplidas las formalidades y justificados los extremos que se previenen en los artículos 10, 12 y 15 del expresado Reglamento,

Considerando que, en la empresa solicitante concurren todas las condiciones exigidas por el Decreto 1524/73, de 7 de junio y Orden de 9 de agosto de 1974, para la obtención del Título-Licencia de Agencia de Viajes del Grupo «A».

Esta Consejería de Economía y Fomento, en uso de las competencias que le confieren los artículos 39.1 y 44.4 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, en relación al Decreto 10/87, de 3 de febrero y Decreto 78/87, de 25 de marzo, así como el artículo 7º del Decreto 231/65 de 14 de enero y artículo 2º del Real Decreto 3585/1983 de 28 de diciembre, ha tenido a bien resolver:

Artículo Único. Se concede el Título-Licencia de Agencia de Viajes del Grupo «A», a «Viajes Deltatour, S.A.» con el número 1682 de orden y Casa Central en Algeciras (Cádiz), Avda. Acera de la Marina, nº 1, pudiendo ejercer su actividad mercantil a partir de la fecha de publicación de esta Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con sujeción a los preceptos del Decreto 1524/73 de

7 de junio, Reglamento de 9 de agosto de 1974, y demás disposiciones aplicables.

Sevilla, 22 de junio de 1987

JOSE AURELIANO RECIO ARIAS
Consejero de Economía y Fomento

RESOLUCION de 22 de junio de 1987, de la Dirección General de Turismo, por la que se amplía el plazo de presentación de solicitudes para la instalación de módulos de servicios turísticos en las zonas costeras, a que se refiere la Resolución de 14 de abril de 1987.

La Resolución de 14 de abril de 1987 reguló la convocatoria a los Ayuntamientos andaluces interesados en la instalación de módulos de servicios turísticos en las zonas costeras de su término municipal, determinando que las solicitudes podrían dirigirse a las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Economía y Fomento en el plazo máximo de 60 días a partir de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. El seguimiento que se ha efectuado por esta Dirección General de la citada convocatoria ha puesto de manifiesto la insuficiencia del plazo impuesto por lo que se estima debe ser ampliado.

En su virtud esta Dirección General de Turismo ha resuelto:

Artículo único: Se prorroga hasta el 31 de agosto de 1987 el plazo de presentación de solicitudes para la instalación de módulos de servicios turísticos en las zonas costeras a que se refiere la Resolución de 14 de abril de 1987.

Sevilla, 22 de junio de 1987.— El Director General, Miguel Villegas Sánchez.

CONSEJERIA DE CULTURA

RESOLUCION de 14 de mayo de 1987, de la Dirección